



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 2 de julio de 2019

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 43/2019	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Cortés González	(2ª Pub)	3
Exp. 200/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Orzua García	(2ª Pub)	3
Exp. 222/2019	Sucesorio Testamentario	Juan Cisneros Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 238/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Hernández Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 244/2019	Sucesorio Testamentario	Rafael López Silva	(2ª Pub)	4
Exp. 00250/2019	Sucesorio Intestamentario	Florentino Gutiérrez Robles	(2ª Pub)	4
Exp. 267/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Pérez Coronado	(2ª Pub)	4
Exp. 268/2019	Sucesorio Intestamentario	Wenceslao Zuñiga Rojas	(2ª Pub)	5
Exp. 285/2019	Sucesorio Intestamentario	Felix Vazquez Martínez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Aguistín Torres Ramos	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De los Santos Hernández Oyervides	(2ª Pub)	5
Exp. 287/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Sifuentes López	(1ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Perez Cardenas	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Azael Martinez Mendoza	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Altamirano Martinez	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Felipe Rodriguez Gonzalez	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Alicia Gallegos Salazar	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Gamez Rangel	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Noemi Acevedo Hernández	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramona Martinez Cabello	(1ª Pub)	8
Exp. 466/2016	Ordinario Civil	Martín García Salinas	(1ª Pub)	9
Exp. 576/2017	Ordinario Civil	Norma Marina Valdez Ramírez	(1ª Pub)	9

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Andrés Esquivel Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 00413/2019	Sucesorio Intestamentario	María Dacia González Puga	(2ª Pub)	10
Exp. 609/2019	Sucesorio Intestamentario	Virginia Ferriño García	(2ª Pub)	11
Exp. 00646/2018	Sucesorio Intestamentario	Elva Fuentes González	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Atenogenes García Cárdenas	(2ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Claudia Nayeli Rodríguez Cazares	(1ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Francisco Medina Cortez	(1ª Pub)	12
Edicto	Usucapión	Herminia Hernandez Robles	(1ª Pub)	12
Edicto	Usucapión	Jesús Mariano Carrillo Gaytan	(1ª Pub)	12
Edicto	Usucapión	Juan Manuel Ballesteros Medrano	(1ª Pub)	13
Edicto	Usucapión	Maribel Morin Aguayo	(1ª Pub)	13
Edicto	Usucapión	Roberta García Orozco	(1ª Pub)	13
Edicto	Usucapión	Teodoro García Maldonado	(1ª Pub)	14
Exp. 528/2019	Sucesorio Intestamentario	Josue Matilde Gamez Ramirez	(1ª Pub)	14
Exp. 593/2019	Sucesorio Intestamentario	Olivia Sarabia Marines	(1ª Pub)	14
Exp. 00667/2019	Sucesorio Intestamentario	Eloy Castellanos Torres	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Genovevo Alvarado Perez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Olga Olvido Salas Rodriguez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sara Rodriguez Vázquez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 414/2019	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Hernández Hernández	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Wenceslao Morales Moreno	(2ª Pub)	16
Exp. 441/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesusita Espinoza Cruz	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 408/2019	Sucesorio Intestamentario	Baldomero Saucedo López	(2ª Pub)	16
Exp. 522/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Macias Ruiz	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1211/2016	Sucesorio Intestamentario	Oscar Galán Navarro	(2ª Pub)	17
Exp. 379/2019	Declaración de Ausencia	Juan Luis Sánchez Arredondo	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 160/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Oviedo Lopez	(2ª Pub)	18
Exp. 182/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Vargas Hernandez	(2ª Pub)	18
Exp. 194/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Vargas Gómez	(2ª Pub)	18
Exp. 230/2019	Sucesorio Intestamentario	Arturo Gerardo Gajon Gómez	(2ª Pub)	19
Exp. 239/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Guerrero Serrano	(2ª Pub)	19
Exp. 247/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Vázquez Hernández	(2ª Pub)	19
Exp. 263/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Ernesto Salcido Flores	(2ª Pub)	20
Exp. 301/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ramiro Esparza Arredondo	(2ª Pub)	20
Exp. 315/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez Aparicio	(2ª Pub)	20
Exp. 316/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Muñoz Aguirre	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Davila Delgadillo	(2ª Pub)	21
Exp. 571/2003	Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas	(2ª Pub)	21
Exp. 758/2016	Especial Hipotecario	Pedro García Pérez	(2ª Pub)	22
Exp. 997/2008	Especial Hipotecario	Sanjuana Griselda Valenciana Chaires	(2ª Pub)	22
Exp. 57/2010	Especial Hipotecario	Guillermo Hernández Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 181/2018	Divorcio	Gilberto Martinez Alva	(1ª Pub)	23
Exp. 245/2019	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	23
Exp. 263/2018	Ejecutivo Mercantil	Angelica Ordaz Salazar	(1ª Pub)	23
Exp. 702/2015	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Guereca Vaquera	(1ª Pub)	24
Exp. 158/2019	Sucesorio Testamentario	Roberto Nava Escobedo	(1ª Pub)	24
Exp. 231/2016	Especial Hipotecario	Honorio Adalberto Alfani Saldivar	(1ª Pub)	25
Exp. 304/2019	Sucesorio Intestamentario	Ruben Soto Hernandez	(1ª Pub)	25
Exp. 319/2019	Sucesorio Intestamentario	Elisa Medina Sariñana	(1ª Pub)	25
Exp. 319/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Angel Botello Vaquera	(1ª Pub)	26
Exp. 341/2019	Sucesorio Intestamentario	Hugo Alfredo Garcia Gaona	(1ª Pub)	26
Exp. 355/2019	Sucesorio Intestamentario	David Crispin Mancha	(1ª Pub)	26
Exp. 499/2017	Especial Hipotecario	Perla Carolina de la Rosa Gómez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angelina Alcantara Gonzalez	(1ª Pub)	27

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amparo Lopez Rocha	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elena García Reyes	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mourey Valdés	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teodula Santos Trejo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Efrain Mora Salas	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juvencio Avalos Espino	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Talamantes García	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Candelas Orozco	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Banda Renteria	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Balaguer Steve	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Tellez García	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paulino Peña Huerta	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Sandoval Medina	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valerio Ojeda Andrade	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Verónica Cossio Ruelas	(1ª Pub)	31
Exp. 00043/2012	Especial Hipotecario	Santiago Adrian Jardón Escobedo	(1ª Pub)	31
Exp. 478/2019	Rectificación de Acta	Hayde Lopez Urquizo	(1ª Pub)	32
Exp. 700/2017	Ordinario Civil	Inocencio Valadez Carmona	(1ª Pub)	32
Exp. 1170/2001	Terminación de la Obligación de Pensión	Juan Alvarado Hernandez	(1ª Pub)	33
Exp. 2508/2018	Rectificación de Acta	Martha Catalina de los Santos Recio	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 273/2019	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Martínez Rivera	(2ª Pub)	35
Exp. 274/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Natividad Chávez	(2ª Pub)	35
Exp. 275/2019	Sucesorio Intestamentario	Alberto de la Peña Ortega	(2ª Pub)	35

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **43/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE CORTÉS GONZÁLEZ y JUAN TOVAR GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **200/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ORZUA GARCÍA también conocido como J. GUADALUPE ORZUA GARCÍA y como JOSÉ GUADALUPE ORZUA GARCÍA y SOTERA CONSTANTE GLORIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son MARTÍN, ESEQUIELA, EMMA, FRANCISCO, BERTHA y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos ORZUA CONSTANTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **222/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Juan Cisneros Martínez se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De

Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María Teresa Resendiz Torres. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **238/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL HERÁNDEZ PÉREZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **244/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Rafael López Silva, promovido por Bertha Oviedo Mendoza y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día viernes doce de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00250/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO GUTIÉRREZ ROBLES y MARÍA ELENA ZUÑIGA CASTAÑEDA, denunciado por Vielca Walquidia Gutiérrez Zuñiga; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Junio de 2019

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **267/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de

JOSÉ ÁNGEL PÉREZ CORONADO y SIMONA DOMÍNGUEZ MIRELES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **268/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Wenceslao Zuñiga Rojas y Rita Cisneros Cervantes, promovido por Susana Zuñiga Cisneros y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 13 de junio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **285/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIX VAZQUEZ MARTÍNEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA GLORIA REYES ZABALA, TAMBIEN IDENTIFICADA COMO GLORIA REYES ZAVALA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **AGUSTIN TORRES RAMOS**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERAA LA SEÑORA GLORIA REYES ZABALA , ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 229 COLONIA AMPLIACION BUENOS AIRES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, EN TORRE SALTILLO PISO 7, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA MARTHA IBETH MOTA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA LA SEÑORA **MA. DE LOS SANTOS HERNANDEZ OYERVIDES**, SOLICITANDO CON FECHA (03) TRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE HIJA LEGÍTIMA, CON ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO DE ELLA, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE SE LE RECONOZCA EL CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y DESIGNÁNDOSELE COMO ALBACEA, QUIEN MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ 651 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO) DE LA COLONIA LA LIBERTAD EL PUENTE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA 4 (CUATRO) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERÁ POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117.

TITULAR.

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **287/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN SIFUENTES LOPEZ y MARTHA MOYEDA SOLIS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES  
NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 24 de junio de 2019, a solicitud de la señora MARIA GUADALUPE CARDENAS RAMOS, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **ANA MARIA PEREZ CARDENAS** y se hizo constar que se reconoce a sí misma su carácter de presunta heredera en su calidad de única ascendiente de la autora de la herencia y que al ser única heredera, le corresponde el desempeño del cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la casa 1431 de la calle Otilio González, Zona Centro de esta Ciudad. DOY FE.

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.  
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiséis (26) de junio de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARTHA ALICIA MARTÍNEZ GAONA como cónyuge supérstite, DANIELA GUADALUPE, MITZI YAEL DE APELLIDOS MARTINEZ MARTINEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **DAVID AZAEL MATINEZ MENDOZA**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecinueve (19) de Diciembre 2006.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. MARTHA ALICIA MARTÍNEZ GAONA quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes (19) de julio del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiséis (26) de junio de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. DOMINGO, ENRIQUE, ROSENDO, LUDIVINA Y PERLA FRANCISQUINA TODOS DE APELLIDOS, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ENRIQUE ALTAMIRANO MARTINEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día cuatro (04) de Noviembre de 2018.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. PERLA FRANCISQUINA ALTAMIRANO GALLEGOS quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (17) de julio del año 2019, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiséis (26) de junio de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARIA ELENA, RAFAELA, HECTOR MANUEL, PETRA, ROSA MARIA, NATALIA, JOSE TRINIDAD, ANDRES, JUAN MANUEL, FELIPE TODOS ELLOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GAMEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día once (11) de Mayo de 1999.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. PETRA RODRIGUEZ GAMEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes (19) de julio del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiséis (26) de junio de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. DOMINGO, ENRIQUE, ROSENDO, LUDIVINA Y PERLA FRANCISQUINA TODOS DE APELLIDOS, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ALICIA GALLEGOS SALAZAR**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día trece (13) de Julio de 2018.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. PERLA FRANCISQUINA ALTAMIRANO GALLEGOS quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (17) de julio del año 2019, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiséis (26) de junio de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARIA ELENA, RAFAELA, HECTOR MANUEL, PETRA, ROSA MARIA, NATALIA, JOSE TRINIDAD, ANDRES, JUAN MANUEL, FELIPE TODOS ELLOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GAMEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS GAMEZ RANGEL.**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día seis (06) de Mayo de 2008.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. PETRA RODRIGUEZ GAMEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes (19) de julio del año 2019, a las 17:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecieron EL SEÑOR BRIGIDO ALVARADO TOBIAS TAMBIEN CONOCIDO COMO BRIGIDO ALBARADO TOVIAS Y LOS C.C PATRICIA NOEMI Y DANIEL AMBOS DE APELLIDOS ALVARADO ACEVEDO, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **NOEMI ACEVEDO HERNANDEZ**; se designó como Albacea y Heredero Universal al C. DANIEL ALVARADO ACEVEDO, con domicilio en Calle Escuadro 201, número 1350 de la Colonia "Antonio Cárdenas" en Saltillo Coahuila; señalándose las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (26) veintiséis de julio del (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que los ya existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 26 de junio de 2019

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118  
(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiséis (26) de junio de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARGARITA ALTAMIRANO MARTINEZ, y DOMINGO, ENRIQUE, ROSENDO, LUDIVINA Y PERLA FRANCISQUINA TODOS DE APELLIDOS ALTAMIRANO GALLEGOS, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **RAMONA MARTINEZ CABELLO**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día seis (06) de Noviembre de 2013.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. MARGARITA ALTAMIRANO MARTINEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (17) de julio del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)



Saltillo, Coahuila a 26 de Junio del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **466/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Eva Posada Pérez en contra de Martín García Salinas, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos al demandado mencionado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

Sentencia Definitiva 125/2018

“Saltillo, Coahuila, a veinte (20) de junio del dos mil dieciocho (2018). VISTOS los autos del expediente 00466/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y lo fundado se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS; PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO. La parte actora MARÍA EVA POSADA PÉREZ acreditó los elementos constitutivos de su acción, en cambio la parte demandada MARTÍN GARCÍA SALINAS no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a MARTÍN GARCÍA SALINAS a restituir la posesión ejercida por MARÍA EVA POSADA PÉREZ sobre el inmueble ya descrito en el considerando tercero de esta resolución. Prestación con la que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable. QUINTO. Así mismo, se condena al demandado MARTÍN GARCÍA SALINAS, a garantizar su abstención futura otorgando una caución por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.) con el apercibimiento de que en caso de reincidencia se hará acreedor a una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en la entidad o se decretará en su contra arresto hasta por treinta y seis horas. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a MARTÍN GARCÍA SALINAS, al pago de las costas causadas en esta instancia. SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos correspondientes a la posesión definitiva o petitorios, para que las partes los hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, a 26 de junio de 2019.

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA) 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **576/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Celso Mata Valdés, en contra de Norma Marina Valdez Ramírez, Jesús Casas Sánchez, Bancrecer S.A y Director Registrador del Registro Público, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 83/2019, de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), que en los puntos resolutive dice:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora CELSO MATA VALDES, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados NORMA MARINA VALDEZ RAMÍREZ Y JESÚS CASAS SÁNCHEZ de ésta ciudad, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que CELSO MATA VALDES de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Islas Malvinas número 559 del fraccionamiento Ampliación Oceanía Bulevares de ésta ciudad, con una superficie de 50.77 metros cuadrados de área privativa, un área cubierta en planta baja de 43.65 metros cuadrados, un área de indivisos de 33.23 metros cuadrados que dan un total de 84.00 metros cuadrados y el porcentaje de indivisos de 16.67% que le corresponde de acuerdo al régimen de propiedad en condominios y en donde se edificó la casa cinco, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté mide 8.095 metros y colinda con la casa número 4-C; al sur-orienté mide 2.335 metros y colinda con propiedad común; al nor-orienté mide 2.84 metros y colinda con propiedad común: al sur-orienté mide 2.915 metros y colinda con propiedad común: al sur-poniente mide: 10.935 metros y colinda con casa número 6-C; al nor-poniente mide 5.25 metros y colinda con sección B.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de NORMA MARINA VALDEZ RAMÍREZ Y JESÚS CASAS SÁNCHEZ, únicamente por lo que hace a la titularidad del derecho de propiedad, subsistiendo los gravámenes que se desprenden del certificado de existencia o inexistencia de gravámenes exhibido en el escrito inicial de demanda, dejando a salvo los derechos del accionante para que haga valer lo que su interés legal convenga.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. Se absuelve al diverso demandado BANCRECER S.A., en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

SÉPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y al Registro Público de la Propiedad; por otra parte al codemandado BANCRECER S.A. mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio del 2018  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RUBRICA) 2 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el C. **ANDRES ESQUIVEL RODRIGUEZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno Ubicado al Poniente de LA MADRID, COAHUILA. Por la Carretera 30 Con una Superficie Total de 25-47-56.41 HAS, con las siguientes medidas y colindancias las siguientes, DEL PUNTO 01 AL PUNTO 02 9 C mide 149.71 metros y colinda con Propiedad de Ignacio Esquivel Verduzco; DEL PUNTO 02 AL PUNTO 03 mide 1,809.88 metros y colinda con Propiedad Particular; DEL PUNTO 03 AL PUNTO 04 mide 142.19 metros y colinda con Propiedad Particular; DEL PUNTO 04 AL PUNTO 01 mide 1,777.71 metros y colinda con Area Parcelada.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 13 Junio del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 18 JUN 2 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad **EVERARDO CERVANTES TORRES**, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA DACIA GONZÁLEZ PUGA**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00413/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Mayo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **609/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA FERRIÑO GARCIA y RAMÓN GARCÍA VILLARREAL, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos VIRGINIA FERRIÑO GARCIA y RAMÓN GARCÍA VILLARREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAMON ISABEL y PEDRO SIMÓN de apellidos GARCIA FERRIÑO.

Monclova, Coahuila a 11 de Junio de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo del 2019.

**EDICTO**

En el expediente numero **00646/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA FUENTES GONZÁLEZ y JUAN BARRERA MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de julio del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ELVA FUENTES GONZÁLEZ y JUAN BARRERA MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Luis Fernando Barrera Fuentes."

Monclova, Coahuila a 16 de Junio del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de mayo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ATENOGENES GARCIA CARDENAS Y ALICIA SANMIGUEL GUAJARDO**, a ruego del C.EFRAIN ATENOGENES GARCIA SANMIGUEL, hijo de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.EFRAIN ATENOGENES GARCIA SANMIGUEL, quien tiene su domicilio ubicado en Carretera Constitución número 57 482 del Ejido Primero de Mayo de Escobedo, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 01 de junio del 2019.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, la **C. CLAUDIA NAYELI RODRIGUEZ CAZARES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle San Benito de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (120.66 M2) Ciento veinte punto sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 12.65 M y colinda con Zona de Protección del Arroyo.

AL SUR.- Mide 16.00 M y colinda con Calle San Benito.

AL ORIENTE.- Mide 9.30 M y colinda con Lote 8.

AL PONIENTE.- Mide 8.00 M y colinda con Área Municipal.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, el **C. FRANCISCO MEDINA CORTEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Gustavo Díaz Ordaz numero 894 de la Colonia Barrera es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (2,832.13 M2) Dos mil ochocientos treinta y dos punto trece metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 79.74 M y colinda con Propiedad Particular

AL SUR.- en líneas quebradas del Punto 1 al punto 2 Mide 25.00, del punto 2 al punto 3 mide 30.00 metros y del punto 3 al 4 mide 25.00, del punto 4 al punto 5 mide 30.00 metros y del punto 5 al punto 6 mide 19.62 y colinda con Propiedad Privada y Calle Nueva

AL ORIENTE.- Mide en líneas quebradas del punto 1 al punto 2 mide 18.64 metros y del punto 2 al 3 mide 10.22, del punto 3 al 4 mide 9.20 y colinda con propiedad privada.

AL PONIENTE.- Mide 27.10 m y colinda con Av. Gustavo Díaz Ordaz.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, la **C. HERMINIA HERNANDEZ ROBLES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle San Benito de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (299.40 M2) doscientos noventa y nueve punto cuarenta metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 20.00 M y colinda con Calle San Benito.

AL SUR.- Mide 20.00 M y colinda con lotes 8 y 9.

AL ORIENTE.- Mide 15.39 M y colinda con Lote 4.

AL PONIENTE.- Mide 14.35 M y colinda con Lote 1.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RUBRICA)

2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, el **C. JESUS MARIANO CARRILLO GAYTAN**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Fertilizantes de la Colonia Cañada es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (198.24 M2) Ciento noventa y ocho punto veinticuatro metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORESTE.- Mide 19.80 M y colinda con Propiedad Privada.

AL SUROESTE.- Mide 19.88 M y colinda con Prop. Manrique Arauza.

AL NOROESTE.- Mide 9.87 M y colinda con Calle Fertilizantes.

AL PONIENTE.- Mide 10.11 M y colinda con José Reynol Martínez González.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RUBRICA) 2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Febrero del 2019 el señor **JUAN MANUEL BALLESTEROS MEDRANO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Abasolo, Coahuila, con una superficie de 5-20-14 HECTARAS, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 50.03 M (Cincuenta punto cero tres Metros) y colinda con Terrenos del Municipio de Abasolo.

AL SUR.- Mide 213.31 M (Doscientos trece punto treinta y un Metros) y colinda con Ejido Villa de Abasolo tierras de uso común Zona 1.

AL ORIENTE.- Mide 392.51 M (Trescientos Noventa y dos punto cincuenta y un Metros) y colinda con Ejido Villa de Abasolo.

AL PONIENTE.- Mide 425.59 M (Cuatrocientos veinticinco punto cincuenta y nueve Metros) y colinda con Carretera Estatal 306.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RUBRICA) 2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, la **C. MARIBEL MORIN AGUAYO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle San Benito de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (233.68 M2) doscientos treinta y tres punto sesenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 27.22 M y colinda con Zona de Protección del Arroyo.

AL SUR.- Mide 28.00 M y colinda con Calle San Benito.

AL ORIENTE.- Mide 6.26 M y colinda con Área Municipal.

AL PONIENTE.- Mide 10.74 M y colinda con lote 7.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RUBRICA) 2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019, la **C. ROBERTA GARCIA OROZCO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Madre Teresa de Calcuta de la Colonia Ampliación Lupita Murguía es esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de (222.24 M2) doscientos veintidós punto veinticuatro metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 18.52 M y colinda con Propiedad Privada.

AL SUR.- Mide 18.52 M y colinda con lotes 3 y 4.

AL ORIENTE.- Mide 12.00 M y colinda con Zona de Protección del Arroyo.

AL PONIENTE.- Mide 12.00 M y colinda con Calle Madre Teresa de Calcuta.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RUBRICA) 2-12 JUL Y 6 AGO



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Enero del 2019 el señor **TEODORO GARCIA MALDONADO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Abasolo, Coahuila, con una superficie de 3-71-756 HECTARAS, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 28.40 M (Veintiocho punto cuarenta metros) y colinda con Terrenos del Ejido Rodríguez. AL SUR.- Mide 28.40 M (Veintiocho punto cuarenta metros) y colinda con Terrenos Municipales. = = = = AL ORIENTE.- Mide 1,309.00 M (Mil trescientos nueve Metros) y colinda con Propiedad del Sr. Teodoro García.

AL PONIENTE.- Mide 1,309.00 M (Mil trescientos nueve Metros) y colinda con Propiedad del Sr. Javier Jiménez García.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RUBRICA) 2-12 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 14 de Junio del 2019, se presentó NALLELY LILIANA ESCOBEDO MEDELLIN a denunciar la muerte sin testar de JOSUE MATILDE GAMEZ RAMIREZ quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el 18 de Noviembre del 2017 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **528/2019**. Manifiestan la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus JOSUE MATILDE GAMEZ RAMIREZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila a 24 de Junio del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **593/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA SARABIA MARINES, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"... publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con a la autora de la sucesión..."

En la inteligencia que es CECILIO BANDA IBARRA quien comparece como presunto heredero de esta sucesión en su carácter de cónyuge supérstite, considerándose además como presuntos herederos a CECILIA MARINA, DAVID ALFONSO Y ERICK, todos de apellidos BANDA SARABIA, en su carácter de hijos legítimos.

Monclova, Coahuila a 12 de junio de 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00667/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ELOY CASTELLANOS TORRES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELOY CASTELLANOS TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera San Juanita Vázquez Gómez y otros.”

Monclova, Coahuila a 26 de junio del 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (19) Diecinueve de Junio de (2019) dos mil diecinueve la C. CLAUDIA BAEZ MANRRIQUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor **GENOVEVO ALVARADO PEREZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle 23 Número 1026, Colonia Guerrero de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Junio de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (17) Diecisiete de Junio de (2019) dos mil diecinueve el C. EULALIO DELGADO ALVARADO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposa la señora **OLGA OLVIDO SALAS RODRIGUEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Jalisco Número 1312, Colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Junio de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (08) ocho de Abril del (2019) dos mil diecinueve la C. SARA LETICIA MARTINEZ RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su madre la señora SARA RODRIGUEZ VAZQUEZ, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Paseo del Prado número 4 de la Colonia Valle Grande, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Junio del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **414/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por LAURA GRISELDA Y SERGIO HUMBERTO, de apellidos JUAREZ HERNANDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.** (RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL
**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Ignacio Manuel Altamirano, local 41 col. Reynera de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. REFUGIO MORALES MORENO, en su carácter de hermano e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermano el **SR. WENCESLAO MORALES MORENO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Junio del 2019

**LIC. MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

DAMM5206208V0

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **441/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUSITA ESPINOZA CRUZ denunciado por JUAN NORBERTO MUÑOZ DIAZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: BALDOMERO SAUCEDO LÓPEZ  
EXPEDIENTE NO. **408/2019**

Que mediante escrito de fecha 23 de abril de 2019, ocurrió ante este Juzgado MARÍA VIVIANA SAUCEDO HERNÁNDEZ, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de BALDOMERO SAUCEDO LÓPEZ, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de



Edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 6 de enero de 1988, en Piedras Negras, Coahuila, a los 76 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite María Luisa Hernández, padres Martín Saucedo y Benita López.

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 3 DE JUNIO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MIGUEL MACIAS RUIZ..

EXPEDIENTE No. **522/2019.**

Que mediante escrito de fecha 24 de Mayo de 2019, ocurrió ante este Juzgado Blanca Aracely Macías Guadalajara, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Macías Ruiz, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Miguel Macías Ruiz, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 8 de Mayo de 2019, en la Ciudad de Nava, Coahuila, a los 70 años de edad, estado civil Viudo, Padres José Ángel Macias y Bacilia Ruiz. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Junio de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del Expediente número **1211/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oscar Galán Navarro), promovido por los Ciudadanos Guadalupe Araceli y Alejandro Oscar de apellidos Galán Vega; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentament

Cd. Acuña, Coah., a 05 de junio de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente No. **379/2019**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por los Ciudadanos Juan Luís, Susana Elizabeth, Luz María, y Leticia Sánchez Casas, toda vez que se informa que el Ciudadano Juan Luis Sánchez Arredondo, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día 21 de abril de 2010. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido

en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- Conste.-

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

2-16 JUL 6 - 20 AGO 3 Y 17 SEP

---

## DISTRITO TORREON

---

### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

#### EDICTO

En autos del expediente **160/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO OVIEDO LOPEZ, el cual fue denunciado por SARA GARCIA CUELLAR, JESUS ARMANDO OVIEDO GARCIA, SERGIO OVIEDO GARCIA, ANA ISABEL OVIEDO GARCIA Y CESAR OVIEDO GARCIA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 02 de enero de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SERGIO OVIEDO LOPEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 26 de Marzo del 2019, compareció ELISEO VARGAS RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de PEDRO VARGAS HERNÁNDEZ E HILARIA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, quienes fallecieron los días 11 de Junio de 1979 y 17 de Noviembre de 1992, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **182/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE ABRIL DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 02 de Abril del 2019, comparecieron JUAN DE DIOS, LUIS FERNANDO Y RODOLFO de apellidos VARGAS GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de SANTOS VARGAS GÓMEZ Y/O J. SANTOS VARGAS GÓMEZ Y ABUNDIA GONZÁLEZ PAREDES, quienes fallecieron los días 02 de Julio de 1993 y 11 de Junio de 2016, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **194/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así

mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE ABRIL DE 2019.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecinueve, se presentaron los Ciudadanos EMMA YOLANDA ARAUJO ARTEAGA, ARTURO GERARDO E IVÁN EDUARDO, de apellidos GAJÓN ARAUJO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ARTURO GERARDO GAJON GÓMEZ, quien falleció: el día 30 de octubre del año 2018, bajo el Expediente número **230/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en carácter de hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 29 DE MAYO DEL 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los Ciudadanos MANUELA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ SIMENTAL, JOEL y SAUL DAVID de apellidos GUERRERO HERNANDEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e HIJOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento de JUAN GUERRERO SERRANO, quien falleció el día 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1997 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **239/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE e HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE MAYO DEL AÑO 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, se presentó la Ciudadana OLGA LÓPEZ VÁZQUEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUANA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, quien falleció: el día 03 de septiembre de 2003 bajo el Expediente

247/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con su carácter de hija de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Agente del Ministerio Público de la Adscripción, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2019, se presentó la C. MARIA ELENA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, en representación de su menor hijo LUIS ANGEL SALCIDO DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. ALEJANDRO ERNESTO SALCIDO FLORES, quien falleció el 19 de febrero del 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número 263/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JUNIO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número 301/2019 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS RAMIRO ESPARZA ARREDONDO denunciado por VINICIO ADAN ESPARZA NAVARRO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número 315/2019, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO RAMIREZ APARICIO, denunciado por ERNESTO RAMIREZ DIAZ y JOSE LUIS RAMIREZ DIAZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **316/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS MUÑOZ AGUIRRE y PAULA MARTINEZ GALLEGOS, denunciado por ROSA DELIA y BLANCA, ambas de apellidos MUÑOZ MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.  
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. LETICIA, JOEL, ARGELIA Y SONIA, TODOS DE APELLIDOS DAVILA SANDOVAL CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **RODOLFO DAVILA DELGADILLO** Y ROSA MARIA SANDOVAL ROSALES, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JOEL DAVILA SANDOVAL NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA XOCHIMILCO NO. 402 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA C.P. 27089 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE JUNIO DE 2019

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **571/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILOMENO NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON FRENTE A LA CALLE FILOMENO NOLASCO. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994, A FAVOR DE: MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS”

Haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, que lo fue de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del mencionado ordenamiento legal, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la ciudad, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo de 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS  
(RUBRICA) 21 JUN Y 2 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **758/2016** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO GARCÍA PÉREZ; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Condominio 59 Dúplex lote 8-A de la manzana 3 del Fraccionamiento Villas Universidad de la ciudad de Torreón, Coahuila, sometido a régimen de propiedad en condominio ubicado en circuito Agronomía, con número oficial 6217-A que incluye área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, el jardín y la cochera, con una superficie de 82.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 5.50 metros con manzana 3 lotes 11B y 12A.

Al sur en 5.50 metros con circuito Agronomía.

Al oriente en 15.00 metros con manzana 3 lote 7B.

Al poniente en 15.00 metros con manzana 3 lote 8B.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 47709, Libro 478, Sección I de fecha 5 de octubre de 2005, a favor y dominio de PEDRO GARCÍA PÉREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de mayo de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
(RUBRICA) 21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **997/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANJUANA GRISELDA VALENCIANA CHAIRES; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDO, UBICADO EN CALLE DEL LIENZO NUMERO 348 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOTE DE TERRENO 16, DE LA MANZANA 33, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. CON UNA SUPERFICIE DE: 231.60 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.16 METROS CON LOTE 17, AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 15, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN XXXI DE FOMENTO RESIDENCIAL DEL NORTE, AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON CALLE DEL LIENZO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 27159, LIBRO 272, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2004, POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE SANJUANA GRISELDA VALENCIANA CHAIRES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,330,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad y en el Pirtal Electronico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 13 de junio de 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RUBRICA)

21 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

GUILLERMO HERNÁNDEZ FLORES.

Se le hace saber que en autos del expediente número **57/2010**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO HERNÁNDEZ FLORES, en términos del auto de radicación de fecha veintidós de enero de dos mil diez, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Christian Gerardo Soto García.**

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 19 de marzo de 2019

(RUBRICA)

2-5 Y 12 JUL

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos de Juicio de Divorcio, llevado dentro del expediente número **181/2018**, promovido por SANJUANA RAMIREZ MARTINEZ en contra de GILBERTO MARTINEZ ALVA, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a GILBERTO MARTINEZ ALVA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 CUARENTA días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por SANJUANA RAMIREZ MARTINEZ.

Torreón, Coahuila a 03 de Mayo del 2019

C. SECRETARIA

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.**

(RUBRICA)

2-5 Y 12 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO****C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARIBEL PEÑA HERNANDEZ juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **245/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

2-5 Y 12 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **263/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por REFACCIONARIA UNIDA, S.A. DE C.V. en contra de ANGELICA ORDAZ SALAZAR; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenándose se saque a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 1116 DE LA COLONIA 05 DE MAYO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, DE LA MANZANA 24, UBICADA EN LA ZONA ECONOMICA VII, CLAVE CATASTRAL 0016-027-012 CON UNA SUPERFICIE DE 266 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.73 METROS CON LOTE 4; AL SURESTE 34.30 METROS CON LOTE 11; AL SUROESTE 7.73 METROS CON AVENIDA FRANCISCO VILLA; AL NOROESTE 34.05 METROS CON LOTE 13 Y 3 PROPIEDAD DE ANGELICA ORDAZ SALAZAR; SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS GOMEZ, TOMO LEGAJO 2011 INSCRIPCION 4493 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2011, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$486,244.57 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N. ) postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.- Artículos 1071, 1072, 1076, y 1392 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 25 de Junio de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RUBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **702/2015**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Tranquilino Reboloso Soto en contra de Juan Carlos Guereca Vaquera, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las doce horas del dieciocho de julio de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... Fincas marcadas con el número 822 de la Avenida Segunda, construida sobre el lote de terreno 3 de la colonia San Joaquín de esta ciudad, con una superficie de 214.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 11.50 metros con terreno de la misma manzana, al sur en 12.50 metros con terreno de la misma manzana, al oriente en 19.00 metros con terreno de la misma manzana y al poniente en 16.80 metros con Calle Segunda, inscrita bajo la partida 2223, libro 23, sección I, de fecha 22 de mayo de 2002

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2019

C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RUBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN CARLOS NAVA CRUZ

En los autos del Expediente número **158/2019** relativo a la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO NAVA ESCOBEDO, con fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso presunto heredero JUAN CARLOS NAVA CRUZ, se ordenó llamarlo a juicio por medio de edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, emplazándolo para que tenga conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN



**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 2-5 Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **231/2016** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HONORIO ADALBERTO ALFANI SALDIVAR EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"CASA HABITACION UBICADA EN EL PASEO DE LA SILLA NUMERO 398, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 195 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALEBRIGES RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 122.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON LOTE 194; AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 196; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PASEO DE LA SILLA; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 198, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 85306, LIBRO 854, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007 POR ADQUISICION, A NOMBRE DE HONORIO ADALBERTO ALFANI SALDIVAR."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$946,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**  
**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 de junio de 2019  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 2 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **304/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN SOTO HERNANDEZ denunciado por DELFINA ARACELY y RUBI ESMERALDA, ambas de apellidos SOTO QUINTERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une al de cujus es el de hijas. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2019  
LA C.SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, compareció HECTOR ALEJANDRO MEDINA MEDINA, a denunciar el fallecimiento de ELISA MEDINA SARIÑANA Y/O MA. ELISA MEDINA SARIÑANA Y/O MARIA ELISA MEDINA SARIÑANA, quien falleció el día 16 DE DICIEMBRE DE 1983, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **319/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó

publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 21 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ANGEL BOTELLO VAQUERA, bajo el expediente número **319/2019**, el cual fue denunciado por MARIA DEL REFUGIO VAQUERA GALLEGOS, procedimiento donde se dictó auto de fecha once de junio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VIERNES DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 DE MAYO DEL 2019, compareció VIRGINIA VILLA GONZALEZ, ADRIANA, HUGO ALEXIS, EDGAR ALFREDO Y ULISES DE APELLIDOS GARCIA VILLA, a denunciar el fallecimiento de HUGO ALFREDO GARCIA GAONA, quien falleció el día 20 DE ABRIL DEL 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **341/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 26 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **355/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID CRISPIN MANCHA, denunciado por CLAUDIA CASTILLO VELAZQUEZ, ERIK DAVID CRISPIN CASTILLO y MARIA CONCEPCION CRISPIN CASTILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico

destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **499/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PERLA CAROLINA DE LA ROSA GÓMEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.-

"1.- 364.- AVENIDA ESMERALDA 29 LOTE 15 MANZANA 10 FRACCIONAMIENTO PERLA DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 96.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 6.00 MTS. CON AVENIDA ESMERALDA; AL SUROESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 14 DE LA MANZANA 10; AL SURESTE EN 6.00 MTS. CON PARCELA EJIDO LA PERLA; AL NORESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 16 DE LA MANZANA 10.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 142934, LIBRO 1430, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2010 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE PERLA CAROLINA DE LA ROSA GÓMEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 18 de Junio de 2019.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

2 Y 12 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.  
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELINA ALCANTARA GONZALEZ**. Al acto concurre el señor JOSE CRUZ LLANAS BAUTISTA, acompañado de su hijo señor JOSE EDUARDO LLANAS ALCANTARA, aceptando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio conocido en el ejido Santa Ana del Pilar, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 07 de junio de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JESUS MALDONADO RODRIGUEZ y GILDARDO JESUS, RODRIGO, HERIBERTA CRISTINA, MARIA ELENA, RAFAEL, JORGE, ARACELY, JOSE LUIS, HERIBERTA CRISTINA, CLAUDIA IVONNE, ALFREDO y FRANCISCO, todos de apellidos MALDONADO LOPEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **AMPARO LOPEZ ROCHA** fallecida 24 Noviembre 2015, domicilio Calle de la Estación 28 Colonia Villas La Merced como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 26 (veintiséis) de Diciembre del 2018 (dos mil dieciocho) designándose Albacea a HERIBERTA CRISTINA MALDONADO LOPEZ, con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció TANIA ELENA FIERRO GARCIA denunciando Sucesión Intestamentaria de **ELENA GARCIA REYES** fallecida 15 de Febrero del 2019, domicilio Privada Azor 420 Colonia Ex Hacienda Antigua Los Angeles como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 22 de Abril del 2019 designándose Albacea a la denunciante con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES GUADALUPE OLIVIA, ANA MARIA, CARLOS GERARDO, GERARDO Y ENRIQUE GASPAS, TODOS DE APELLIDO MOUREY DE LA FUENTE, Y TODOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS SEÑORES CARLOS MOUREY VALDES, TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS MOUREY VALDES Y ANA MARIA DE LA FUENTE COVARRUBIAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA DE LA FUENTE COVARRUBIAS DE MOUREY, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA MENCIONADA. ASI MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA **GUADALUPE OLIVIA MOUREY DE LA FUENTE** CON DOMICILIO EN CIRCUITO DEL PATRÓN NUMERO 63 COLONIA RESIDENCIAL, LA HACIENDA CÓDIGO POSTAL 27276, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2019

**LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO**  
NOTARIO PUBLICO No. 19  
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.  
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA  
(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JOSÉ CARMEN ORTIZ VENEGAS EN CALIDAD DE CÓNYUGUE, Y LA SEÑORA MARTHA ELENA ORTIZ SANTOS EN CALIDAD DE HIJA, DE LA SEÑORA **MARÍA TEODULA SANTOS TREJO**, TAMBIEN CONOCIDA COMO TEODULA SANTOS TREJO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA MENCIONADA. ASI MISMO, SE SEÑALA A EL SEÑOR JOSÉ CARMEN ORTIZ VENEGAS CON DOMICILIO EN CALLE GENCIANA NÚMERO 72, COLONIA LAS DALIAS, CÓDIGO POSTAL 27390, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2019

**LIC. JOSE ORTIZ ZERMEÑO**  
NOTARIO PUBLICO No. 19  
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.  
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA  
(RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.**

**NOTARIO PUBLICO No. 2, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (26) veintiséis de Junio del (2019), el Procedimiento Intestamentario a bienes del C. **JOSE EFRAIN MORA SALAS**, a ruego de su cónyuge señora MA. ISABEL SIFUENTES COMPEAN y de su hija la señora AYDEE MORA SIFUENTES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 8 ) de Agosto del (2019) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora MA. ISABEL SIFUENTES COMPEAN, quien tiene su domicilio en Circuito de Edén número 405, del Fraccionamiento Kalía de esta ciudad, C.P. 27086.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 26 de Junio de 2019.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA TRINIDAD GOMEZ GOMEZ y NORMA PATRICIA y HECTOR ALEJANDRO AVALOS GOMEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **JUVENCIO AVALOS ESPINO** fallecido 13 Enero 2011, domicilio Eulalio Gutierrez Treviño 900 Oriente, Colonia Luis Echeverría como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 13 de Marzo del 2019 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron EMILIO MAGALLANES CONTRERAS y GERARDO, FRANCISCO JAVIER, MARIO ALONSO, JOSE EFREN, MARIANA, NIDIA PATRICIA y IRMA ALICIA de apellidos MAGALLANES TALAMANTES denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA DE LA LUZ TALAMANTES GARCIA** fallecida 31 Octubre 2001, domicilio Aldama 1075 Oriente como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 30 de Abril del 2019 designándose Albacea a IRMA ALICIA MAGALLANES TALAMANTES con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA, MARIA DEL ROSARIO, JOSE VALERIO, HERMINIA, GERARDO, TOMASA, JOSE LUIS, MARIA CRISTINA y SILVIA FRANCO CANDELAS denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA TERESA CANDELAS OROZCO** fallecida 25 Julio 2012, con domicilio 6 de Octubre 1662 Oriente, como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 23 (veintitrés) del mes de Febrero del 2019 designándose Albacea a MARIA CRISTINA FRANCO CANDELAS con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RUBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO: LA SRA. GUADALUPE RENTERIA HERNANDEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU HIJO **MARIO ALBERTO BANDA RENTERIA** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS. 2).- ACTA DE NACIMIENTO DEL DE CUJUS. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARO HEREDERA PROVISIONAL A LA COMPARECIENTE Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE LE DESIGNO ALBACEA PROVISIONAL A LA COMPARECIENTE SRA. GUADALUPE RENTERIA HERNANDEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN C. BOLIVAR 114, COLONIA LA MERCED II, CP 27276, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL AÑO 2019

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
 AV. ZULOAGA NO. 19  
 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.  
 (RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ y MERCEDES LAURA, JAVIER OSCAR y RAFAEL de apellidos ROMERO BALAGUER denunciando Sucesión Intestamentaria de **MERCEDES BALAGUER STEVE** fallecida 25 de Mayo del 2010, domicilio Londres 922 Colonia San Isidro como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 25 de Abril del 2019 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron NATALIA DEL CARMEN MORALES SANCHEZ, JULIO PABLO y RICARDO GUILLERMO de apellidos TELLEZ MORALES denunciando Sucesión Intestamentaria de **PABLO TELLEZ GARCIA** fallecido 7 Octubre 2016, domicilio Santa María 1010 Poniente, Colonia Moderna como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 19 de Marzo del 2019 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 20 (veinte) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), ha comparecido ante Mí los señores HENA AMOZURRUTIA OLVERA, así como los señores PAULINO, HENA JOSEFINA, GABRIEL, PATRICIA Y JAVIER, todos de apellidos PEÑA AMOZURRUTIA, así como IRMA PEÑA OKON, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado padre y esposo, señor **PAULINO PEÑA HUERTA**, quien falleció en esta Ciudad el día 18 de Marzo del año 2017, radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora HENA AMOZURRUTIA OLVERA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
 NOTARIA PUBLICA No. 33  
 (RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR SANDOVAL MEDINA**. Al acto concurre la señora MARIA VENTURA RODRIGUEZ, acompañada por sus hijos señores JESUS, MAYELA MARGARITA y SALVADOR, de apellidos SANDOVAL RODRIGUEZ, tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en bulevar de Las Águilas número 212, de la colonia Villa Jacarandas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 06 de junio de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
 (RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 18 de Junio de 2019, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **VALERIO OJEDA ANDRADE**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 1° de Junio de 2017, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposa la señora **MARIA PIPINA ARANDA SAUCEDO** y sus hijos **GONZALO, MARIA ILIANA, RAFAEL y MAYELA MONSERRAT** todos de apellidos **OJEDA ARANDA**. Se propuso como Albacea a la señora **MARIA PIPINA ARANDA SAUCEDO** con domicilio en Calle Torre Alta número 121-A, Colonia Las Torres, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día martes 13 de Agosto del año 2019 del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila; a 20 de Junio de 2019

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
 TITULAR  
 NOTARIA PUBLICA No. 7  
 (RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREON, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron **YOLANDA, GABRIELA, KARLA y ARNULFO**, todos de apellidos **COSSIO RUELAS** denunciando Sucesión Intestamentaria de **VERONICA COSSIO RUELAS** fallecido 10 Diciembre 2016, domicilio Calle Carmen Pámanes 249 Colonia Nueva Los Ángeles como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicie el 16 de Enero del 2019 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RUBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **00043/2012**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **RICARDO CARDUÑO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE **HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, EN CONTRA DE **SANTIAGO ADRIAN JARDÓN ESCOBEDO**, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“Torreón, Coahuila, a siete de junio del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del C. **LIC. RICARDO GARDUÑO GONZALEZ**, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, para los efectos legales correspondientes, y se le tiene por notificado de la sentencia definitiva de fecha siete de marzo del presente año, para los efectos legales conducentes, y en cuanto a lo demás que solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se aclara la sentencia definitiva de fecha a siete de marzo del año en curso, en lo que respecta al considerando CUARTO y el resolutivo CUARTO de la Sentencia DEFINITIVA en referencia, para quedar en los siguientes términos:

Sentencia Definitiva Número 46/2019.

Expediente Numero 43/2012.

Torreón, Coahuila a siete de marzo del año dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 43/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado **RICARDO GARDUÑO GONZALEZ**, con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra del Ciudadano **SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO**; y -

RESULTANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.-

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-SEGUNDO.- TERCERO.-

CUARTO.- Por auto de fecha nueve... Teniéndosele además por confeso entre otros de: De la celebración del contrato de apertura de crédito ... Que ha incumplido en forma total el pago de capital e intereses ordinarios y moratorios Pactados en el contrato base celebrado ... condenar a SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO, a pagar a HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC... por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$19,121.49 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio; así mismo se condena al pago de la cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados a partir del día 05 de noviembre de 2011 y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, conforme a lo pactado en la clausula financiera cuarta del contrato base de la acción, no así al pago de las cantidades por concepto de reembolso sobre las primas de seguros de vida, seguro de daños, pues no acreditó su contratación. Para el caso de que el demandado SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO, incumpla con las prestaciones a que se le habrá de condenar, también deberá procederse a la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada por los mismos.

QUINTO.-

RESUELVE:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$19,121.49 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan causando hasta la solución del presente juicio, así como al pago de la cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados, a partir del día 05 de noviembre de 2011 y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, conforme a lo pactado en la clausula financiera cuarta del contrato base de la acción.

QUINTO.- SEXTO.- SÉPTIMO.- OCTAVO.- NOVENO.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 19 y 529 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Por haberse emplazado a la parte demandada, por medio de edictos, así como la publicación de la resolución dictada en el presente Juicio, publíquese por una sola vez, la presente aclaración, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 14 DE JUNIO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA) 2 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana HAYDE LOPEZ URQUIZO por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Expediente número **478/2019**, por la rectificación de acta del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente nacimiento de fecha (06) SEIS DE MARZO DE (1978) MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ante la fe OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA, siendo lo correcto la fecha de nacimiento (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO (1977) MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE y por ultimo su lugar de nacimiento MATAMOROS, COAHUILA, así como la fecha de nacimiento (06) seis de marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977) y por ultimo lugar de nacimiento MATAMOROS, COAHUILA error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número (865) ochocientos sesenta y cinco, inscrita en el Libro número 1 uno, tomo número (5) cinco, en la foja número (65) sesenta y cinco, de fecha (06) seis de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho (1978), se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de (10) diez días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la página del Poder Judicial del Estado y una más en la Oficialía Primero del Registro Civil de la Ciudad de Matamoros, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del acto inserto.

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2019.

SECRETARIO

**LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS.**

(RUBRICA) 2 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 700/2017  
EDICTO**

C.C. INOCENCIO VALADEZ CARMONA, TEODISIA JASSO DE VALADEZ.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 700/2017 derivado del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por TOMASA CARRILLO DE LOS SANTOS y FELIPE DE JESUS ESTRADA FLORES en contra de INOCENCIO VALADEZ CARMONA y TEODISIA JASSO DE VALADEZ se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR



UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a tres de junio de dos mil diecinueve. ART. 214 C.P.C.

INTERINOS

JUEZ LIC. FELIPE ORDAZ SALAS

SECRETARIAS: LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado CARLOS ALBERTO RIVAS ANGUIANO, con la personalidad acreditada en autos, como lo solicita, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado; en virtud que por un error involuntario en el resolutiveo III de la sentencia de fecha catorce de mayo del año dos mil diecinueve se omitió señalar que los datos de registro del inmueble materia del presente juicio se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón Coahuila, bajo la partida 140, folio 372, legajo 1, Sección Documentos Privados de fecha siete de febrero del año 1966 en favor de INOCENCIO VALADEZ CARMONA y TEODISIA JASSO DE VALADEZ; aclaración de sentencia que se tiene por hecha para que surta sus efectos legales contenidos en la misma.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, el ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.- - firmas ilegibles, rubricas autoinserto

V I S T O S para resolver en sentencia Definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION promovido por TOMASA CARRILLO DE LOS SANTOS Y FELIPE DE JESUS ESTRADA FLORES en contra de INOCENCIO VALADEZ CARMONA, TEODOSIA JASSO DE VALADEZ Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, tramitado bajo el expediente número 700/2017; y Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 515, 518, 519 y 520 del código procesal civil, es de resolverse y se resuelve: R E S O L U T I V O S: I.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

II.- La parte actora TOMASA CARRILLO DE LOS SANTOS Y FELIPE DE JESUS ESTRADA FLORES probó los elementos constitutivos de su acción, y los codemandados INOCENCIO VALADEZ CARMONA, TEODOSIA JASSO DE VALADEZ no comparecieron a contestar la demanda ni a oponer excepciones, en consecuencia; -III.- Por los motivos y razones expuestos en la presente resolución, se declara la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 17, de la manzana 56 de la colonia Vicente guerrero de esta ciudad Superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: el predio mide 10.00 mts. De frente por 30.00 de fondo. AL NORTE; con lote 12. AL SUR con lote 5 de la manzana 57 avenida séptima de por medio. AL ORIENTE con lote 18. AL PONIENTE con lote 16. a favor de la parte actora TOMASA CARRILLO DE LOS SANTOS Y FELIPE DE JESUS ESTRADA FLORES en términos de lo dispuesto por el artículo 1792 de nuestra legislación sustantiva en el estado - IV.- Líbrese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria esta resolución, inscriba la presente resolución y acompañese copia certificada de esta sentencia y el auto que la declara ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora TOMASA CARRILLO DE LOS SANTOS Y FELIPE DE JESUS ESTRADA FLORES.

V.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del código adjetivo del estado, se omite la condenación en costas- VI.- en virtud de que los codemandados INOCENCIO VALADEZ CARMONA, TEODOSIA JASSO DE VALADEZ fueron emplazados por edictos. Conforme a lo previsto por el artículo 781 de nuestra legislación adjetiva publíquese por una sola ocasión los puntos resolutiveos en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez cuarto de Primera Instancia en Materia CIVIL, del Distrito Judicial de TORREON con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado MARIA RUIZ CASTAÑEDA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2019

La C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a diez de Junio del año dos mil diecinueve. A sus antecedentes con el escrito de cuenta del LICENCIADO EDWIN TORRES BRETADO, en su carácter de abogado patrono del actor incidental, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en cuanto a lo que solicita, analizada que es la presente causa, se advierte que la diligencia de emplazamiento fue efectuada mediante publicación de edictos.- En tales términos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, tomando en consideración que el C. JUAN ALVARADO HERNÁNDEZ, fué considerado rebelde dentro del procedimiento que ahora se resuelve en interlocutoria, y en virtud de que su domicilio es desconocido, según lo establece el artículo antes señalado del Código Procesal Civil en vigor, la notificación de la sentencia definitiva que hoy nos ocupa, deberá de llevarse a cabo por medio de la publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad.- Artículos 14, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA DIANA GABRIELA LOMAS PÉREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

NUMERO:- 41/2019

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve.

Vistos para resolver en sentencia interlocutoria los autos del incidente de TERMINACION DE LA OBLIGACION DE LA PENSION ALIMENTICIA, expediente número **1170/2001-III** promovido por JUAN ALVARADO TRUJILLO, en contra de JUAN ALVARADO HERNANDEZ, derivado del juicio Especial de alimentos, promovido por MARIA MAGDALENA HERNANDEZ TRUJILLO en contra de JUAN ALVARADO TRUJILLO, radicado en este Juzgado; y

**R E S U L T A N D O:**

UNICO: Que por instancia de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete el C. JUAN ALVARADO TRUJILLO planteo el incidente de terminación de la obligación de pensión alimenticia en contra de JUAN ALVARADO HERNANDEZ, de cuyas prestaciones, hechos, consideración de hechos y pruebas se tienen en este apartado como si a la letra se insertaren por economía procesal, el que fue acordado por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, y treinta y uno de octubre del año en cita donde entre otros se ordenó correr traslado a la parte demandada incidental para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus interés legales convenga; y por auto de fecha de trece de agosto del año próximo pasado se decreto la rebeldía correspondiente, por lo que seguido los trámites procesales en la audiencia de fecha quince de octubre del año en cita se dejaron los autos a la vista del juzgador para dictar la sentencia interlocutoria que en derecho proceda, la que se dicta al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

PRIMERO:- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 537 del Código Adjetivo, toda cuestión accesoria que tenga relación inmediata con el proceso principal y que no tenga señalado en la ley un procedimiento propio deberá tramitarse por cuerda separada, en la forma prevista en las disposiciones de este capítulo, por lo que siendo el caso de la especie, se declara procedente la vía incidental propuesta y tramitada. SEGUNDO:- Ahora bien analizados de las constancias que integran se resuelve se advierte que el C. JUAN ALVARADO TRUJILLO plantea la terminación de la obligación de la pensión alimenticia que en su momento fuera planteada a JUAN ALVARADO HERNANDEZ en lo sustancial porque es mayor de edad y concluyo sus estudios de técnico en meca trónica alias sistemas de manufacturación felexible en la Universidad tecnológica de Aguascalientes, obteniendo el título profesional; además de que bajo protesta de decir verdad manifiesta labora para la persona moral XEMTER S.A. DE C.V., quien cuenta con numero de seguridad social así como en la persona moral denominada SANDVK MININGAND CONSTRUCTION DE MEXICO S.A. DE C.V. y acompaña para justificar su manifestación de hecho copias de registro nacional de profesiones donde así se advierte, así como cédula profesional. Documentales que aunadas a la prueba confesional, a la Presuncional legal y humana y a la instrumental de actuaciones, previa valoración y análisis en forma conjunta acorde a la lógica y máxima de la experiencia, además con apoyo en lo dispuesto por los articulo 513 y 514 del Código Procesal Civil, son suficientes para justificar que la parte demandada incidental ya no se encuentra en la hipótesis señalada por el artículo 403 del Código civil vigente en el estado que establece: “los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos menores de edad...” y respecto a los mayores, subsiste la obligación por el tiempo que sea necesario para la adquisición de un oficio, arte o profesión honestos...” atendiendo a ello y al haber quedado justificado que el acreedor alimentista ha culminado sus estudios de técnico en meca trónica alias sistemas de manufacturación felexible en la Universidad tecnológica de Aguascalientes, motivo por el cual cesa la obligación de la pensión alimenticia, debiéndose girar atento oficio al representante legal de la TÉCNICA MINERA S.A. DE C.V. con domicilio ubicado en: BLVD. ORTIZ MENA 1116 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, para que deje sin efecto legal alguno el descuento que se le viene realizando al C. JUAN ALVARADO TRUJILLO, por concepto de pensión alimenticia a favor de JUAN ALVARADO HERNANDEZ, por los motivos y fundamentos expuestos con antelación, y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Juez competente de lo familiar de la ciudad de Chihuahua Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este juzgado si lo encuentra ajustado a a derecho se sirva diligenciarlo con la seguridad de la reciprocidad en caso análogo, por considerar que ninguna de las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe, no se hace especial condenación en costas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 14, 537, 538, 539, 540, 541 y demás relativos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se resuelve:

PRIMERO:- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO:- Fue correcta la invocación de la vía incidental propuesta y tramitada: -

TERCERO:- Por los motivos y fundamentos en el último de los considerandos se decreta la terminación de la pensión de la obligación de la pensión alimenticia que le fuera decretada a favor de JUAN ALVARADO TRUJILLO, en consecuencia gírese el oficio a que se hace referencia en el considerando referido.

CUARTO:- Por considerar que ninguna de las partes no se condujeron con temeridad ni mala fe no se hace especial condenación en costas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, ante el ciudadano Licenciado Luis Arturo Ortega González Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio del 2019.

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RUBRICA)

2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREON, COAHUILA.**

**“ EXTRACTO DE DEMANDA “**

En los auto del expediente **2508/2018**, relativo a la Rectificación de acta del Registro Civil, promovido por MARTHA CATALINA DE LOS SANTOS RECIO Y GONZALO LEZAMA GONZALEZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS COAHUILA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el C, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera

del Registro Civil de la Ciudad de Matamoros Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hijo GONZALO LEZAMA DE LOS SANTOS, en virtud de que en la misma se asentó que su fecha de nacimiento lo es el día 21 de Enero del 2001, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 21 de Enero de 2002, asimismo que en dicha acta se asentó que el nombre de su madre lo es MARTHA DE LOS SANTOS RECIO, manifestando que el nombre correcto de su madre lo es MARTHA CATALINA DE LOS SANTOS RECIO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo del 2019  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRÍGUEZ.**  
 (RUBRICA) 2 JUL

---

### DISTRITO DE PARRAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **273/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Ignacio Martínez Rivera y Valentina Hernández García, denunciado por Javier Ignacio, Alejandro, Cristian, Abel Gerardo, Martín Salvador y Perla Valentina, todos de apellidos Martínez Hernández, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Junio de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **274/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alicia Natividad Chávez, denunciado por Benjamín Medina Esquivel, Lizeth Neftali Medina Natividad, Samuel Benjamín Medina Natividad representado a través de su tutor dativo Benjamín Medina Esquivel, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el a las diez horas del día viernes doce de julio del año en curso. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Junio de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **275/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alberto de la Peña Ortega y Dolores Enríquez Niño, denunciado por Berta, Alberto y Socorro, todos de apellidos De la Peña Enríquez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de julio del año en curso. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Junio de 2019  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 18 JUN Y 2 JUL

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)